FUNDAMENTOS LEGALES DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO EN ZONAS LIBRES DE INVERSIÓN TURÍSTICA: EL CASO DEL MUNICIPIO DE FALCÓN, VENEZUELA

Bilma López de Tremont¹
Gladys Reyes de Velasco²
Ana M.Vera³
Emily Chirinos⁴
Freddy Marín⁵
Carlos Paredes⁶

Resumen

La gestión para el desarrollo de los pueblos varía en función de sus políticas internas quienes legitimaran el actuar comunitario propio y externo en el marco jurídico de las regiones, el cual define y norma los pasos del progreso que se desea desarrollar en una determinada región para subvencionar y consolidar las inversiones garantizando la calidad de vida y la inclusión social, como una alianza de compromiso a manera de cadena perpetua que permita el uso de los recursos existentes sin menoscabar el derecho del uso de los futuros habitantes de esas zonas, determinando legalmente su injerencia para potenciar el territorio y los medios de producción de las comunidades organizadas, estableciendo así la sostenibilidad como argumento obligado del destino turístico incentivando a su vez, los emprendimientos comunales. Esta investigación se considera descriptiva, detallando características fundamentales de los hechos, con un diseño documental y experimental de campo, basada en las técnicas del cuestionario para la elaboración y aplicación de encuestas a la población costera participativa y entrevistas a funcionarios y actores públicos y privados, todos esos instrumentos sometidos a la validación de expertos. Como parte del desarrollo investigativo, se diagnostica la realidad en función de elementos internos y externos en las áreas de sostenibilidad turística de la región, a través de la ponderación FODA, caracterizando el sistema local costero rural, como destino turístico emergente, dilucidando la gestión comunitaria de la región, amparada en las leyes que protegen el desarrollo turístico en la misma.

PALABRAS CLAVE: Sostenibilidad, Marco jurídico, Inclusión social, Comunidades organizadas, Emprendimientos comunales.

MANAGEMENT LEGAL GROUNDS FOR THE FREE DEVELOPMENT INVESTMENT TURISTICO: PENINSULA OF PARANAGUÁ, FALCÓN, VENEZUELA.

Abstract

Managing for development of peoples varies depending on who legitimize their internal policies and external Community's own act within the legal framework of the regions, which defines and regulates the steps of progress to be achieved in a given region to subsidize and consolidate investments guaranteeing the quality of life and social inclusion, as an alliance of commitment to life imprisonment manner that allows the use of existing resources without impairing the right of use of the future inhabitants of these areas, legally determining its interference to enhance the territory and the means of production of organized communities, establishing sustainability as required

¹ Profesora Titular, Exclusiva de La Universidad Del Zulia, Doctora en Gestión y Desarrollo Turístico Sostenible, Especialista en Auditoría y Costos, Licenciada en Contaduría Pública; Investigadora activa CONDES, Fundadora de la Empresa de Servicios Profesionales del Núcleo LUZ, Punto Fijo. bilmaelopezm@hotmail.com

² Docente universitaria con 22 años de servicio en la Universidad del Zulia, PEII A, Doctora en gestión y desarrollo turístico sostenible, Magister en mercadeo, Licenciada en contaduría pública, Especialista en auditoría y costos. Investigadora activa del CONDES, ponente nacional e internacional. greyes_920@hotmail.com

³ Doctora y Especialista en Gestión Turística Sostenible, licenciada en Educación, Profesora Titular, Dedicación Exclusiva de La Universidad del Zulia, Investigadora activa Centro de Desarrollo Científico y Humanístico CONDES, Adscrita al programa de Promoción a la Investigación PEII B. anavera2612@gmail.com

⁴ Profesor Agregado Exclusiva Universidad del Zulia, Núcleo Punto Fijo Falcón – Venezuela. Coordinadora de Unidad de Telemática del mencionado Núcleo. Doctorante en Ciencias de la Educación en Proyecto de Tesis. Magister en Docencia para la Educación Superior (Universidad Rafael María Baralt). Ingeniero Electrónico (Telemática). PEII A1 Investigador Activa en CONDES. emchirinos@hotmail.com

⁵ Posdoctorado en Ciencias Humanas, Doctor en Ciencias Humanas, Magister y Especialista en Ciencias de la Educación, Licenciado en Educación, (todos en LUZ). Profesor Titular Dedicación Exclusiva. Investigador activo Centro de Desarrollo Científico y Humanístico CONDES, Programa Promoción a la Investigación PEII C. freddyvmaring@gmail.com

⁶ Profesor Asociado de la Universidad del Zulia. Magister en Gerencia de Empresas (LUZ). Contador Público (LUZ). PEII A. Investigador adscrito al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CONDES, LUZ). Punto Fijo Estado Falcón Venezuela. carparedes2011@gmail.com.

argument encouraging tourist destination in turn, community endeavors. This research is considered descriptive, detailing key features of the facts, documentary and experimental design of field-based survey techniques for the development and implementation of surveys to participatory coastal population and interviews with officials and public and private actors, all these instruments subject to validation by experts. As part of the research development, the reality is diagnosed based on internal and external in the areas of sustainable tourism in the region elements, through the SWOT weighting, characterizing the rural coastal local system, as an emerging tourist destination, elucidating community management region, protected by laws protecting tourism development in it.

KEYWORDS: Sustainability, Legal, Social inclusion, Organized communities, Community enterprises

FUNDAMENTOS LEGAIS DE GESTÃO PARA O DESENVOLVIMENTO LIVRES DE INVESTIMENTO TURISTICO: O CASO DO MUNICÍPIO DE FALCÓN, VENEZUELA.

Resumo

A gestáo para o desarrollo dos povos varía en func o de suas políticas internas que ligitimação a actuação comunitaria propia e externa no marco jurídico das regiões, esta define e dirige os passos do progresso que desejamos alcançar numa determinada região para favorecer e consolidar as inversões garantizando a qualidade de vida e inducção social, como una aliasade compromisso à maneira de codeia pérpetua que permite o uso dos recursos existentes sem despregar o direito de uso dos futuros habitantes de esas zonas, determinando legalmente a intromissão para potenciar o territorio e os meios de producção das comunidades organizadas, implantando assim a sustentabilidade como argumento obrigado do destino turístico estimulando a la vez, los empreendimentos comunitários. Esta investigação considera se descriptiva, dando características fundamentais dos atos, com un esquema documental e experimental de campo, em base ás técnicas do cuestionario para a elaboração e aplicação de votaçãoes à povoação da zona costeira e participativa, além de entrevistas a funcionarios e atores públicos e privados, todos estos instrumentos sumidos à validação de expertos. Como parte do desarolho investigativo determina se a realidade en função de elementos internos e externos nas áreas de sustentabilidade turística da região, através da ponderação FODA caracterizando o sistema local costeiro rural como destino turístico emergente defenindo assim a gestão comunitária da região, amparada em leis que protegem o desarrolho turístico na região

Palavras-chave: Sustentabilidade, Legal, Inclusão social, Comunidades organizadas, Empreendimentos comunitarios.

1 Introducción

Las bases legales para la gestión que involucra el desarrollo de las comunidades, son legítimas en función

de las políticas que puedan certificar las actividades que impulsan, amparadas en leyes, reglamentos y estatutos establecidos con la finalidad de orientar de manera ordenada los pasos que el progreso debe andar para que las inversiones necesarias por parte del estado puedan subvencionar y consolidar el avance de la economía en la oportunidad de garantizar el aumento de la calidad de vida de la población que conforma el territorio y su inclusión social como beneficiario del desarrollo, en tanto que a la vez, se armonizara a manera de cadena perpetua los arreglos perseverantes del territorio a intervenir, cuidando de que ese impulso económico y social permita atender las necesidades del presente sin deteriorar las posibilidades ciertas de que las futuras generaciones puedan satisfacer las suyas.

De alguna manera el turismo presenta necesidades de desarrollo que involucran aspectos que van desde los atributos naturales, geográficos, socioeconómicos, legales (gubernamentales) y ambientales que cobijen dichas zonas, hasta condiciones que tienen que ver no solo con la preservación de esas propiedades de capital natural y humano sino con la continuidad de la vida misma en esos espacios donde esta injerencia debe hacerse con la finalidad de potenciar dichos territorios a través de la intervención antrópica del hombre la cual no debe estar basada solo en el deterioro del ambiente sino en la racionalidad de convivir y potencializar el medio que sirve para la vida y el equilibrio del sistema, lo cual permite involucrarse en la sostenibilidad de la actividad de desarrollo como es el turismo, a la vez que participar de una comunicación de necesidades entre el medio y el ente social.

De ahí que, la sostenibilidad es un concepto que se viene debatiendo con gran interés entre los investigadores en todos los espacios, pero sobre todo en este ámbito que se corresponde con una realidad innegable como es el desplazamiento de los turistas hacia sitios propicios por la naturaleza, en los que el ser humano en su anhelo interno de olvidar un poco los afanes diarios y rutinarios del trabajo común, busca sumergirse y refugiarse en un entorno distintivo que le permita encontrar la tranquilidad y la satisfacción de su ser interior y olvidar por un momento su cotidianidad, encontrando nuevas fuerzas para seguir adelante y seguir preparando períodos de tiempo y dinero para disfrutarlos solo o acompañados en tiempos venideros, buscando encontrar los mismos sitios con su atractivo intrínseco que en fin de cuentas es el motivo principal que impulsa su retorno futuro.

Asimismo, la sostenibilidad debe prevalecer en todos los ambientes y sobre todo en la conciencia de los administradores de esos espacios y en la de sus visitantes, los cuales se tornan en cada temporada cada vez más selectivos, de ahí que en este intercambio racional nace la definición de "sostenible", que se asumió en el tercer principio de la Declaración de Río (1992): Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y el Desarrollo, lo que daría paso al nacimiento del concepto de la "sostenibilidad del turismo", principalmente debido

a algunas causas esbozadas en el manual de turismo sostenible (2004), entre las que figuran:

- Incremento en la concientización sobre el ambiente y sus diversos temas.
- El mercado turístico toma conciencia del impacto ecológico y ambiental que se generan a causa de la llegada de turistas y visitantes.
- Los turistas exigen mayores estándares de calidad en los productos y servicios, ocasionando mayor competitividad de la oferta para cumplir con esos estándares.
- Presión de grupos ambientalistas en relación a la opinión pública generada a partir de los efectos secundarios de las actividades turísticas sobre medio ambiente. (DECLARAÇÃO RIO, 1992, s/p)

Por otra parte, en casi todos los países del mundo, el turismo como actividad comercial, representa una gran parte de la economía, según la Organización Mundial de Turismo, (OMT) (1998), regula su concepto a las actividades que realizan las personas durante sus viajes, hacia estancias ubicadas en lugares diferentes a su entorno común habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por causa de negocios u otros motivos; sin embargo, esta conceptualización no es definitiva entre los representantes de la organización.

Para Vera et al (2010), el turismo es una práctica social colectiva que influye en todos los sectores individuales, como las mentalidades, concepciones de identidad, en las instituciones y hasta en el pensamiento de que la gente se hace a sí misma. De ahí que esta actividad sea un fenómeno social contemporáneo que ha tomado dimensiones globales fundamentadas en la búsqueda de valores, envolviendo en sí misma, un intercambio cultural de dialogo y autoconocimiento entre los pueblos, mejorando la calidad de vida de las personas que viajan y de los receptores, los cuales reciben el beneficio del dinero que dejan los visitantes para cubrir sus necesidades y mejorar su condición de hábitat en ese ambiente.

En tal sentido, el turismo como actividad económica está constituido por la oferta y la demanda del mercado turístico, siendo la oferta la que permanece en la ciudad o localización receptora o de destino, quien ofrece sus recursos para atender a una demanda de foráneos que llegan a la localidad y que necesitan pernoctar en ese lugar. A su vez están los intermediarios quienes comercializan los diversos productos turísticos y se encargan de acercar la oferta y la demanda en un mismo territorio convirtiéndolo en un área económica que desde el punto de vista gubernamental es necesario regular para aprovechar de manera sostenida el nuevo modelo de desarrollo que se avecina con una extensa actividad de crecimiento económico la cual ameritará ser controlada por estos. De esta manera surgen leyes y decretos emanados de organismos públicos que regulan esta actividad.

Torres Bernier (2003), afirma que este proceso de crecimiento y desarrollo es debido principalmente a los efectos sobre el valor añadido, a través del empleo y el carácter transversal de la actividad turística, que le hace demandante de muchos sectores de la economía que tenderán a crear nuevos productos turísticos. Dentro de este devenir de actividades, es donde las administraciones públicas sostienen un egreso destinado al cuido, mantenimiento y mejora de los recursos patrimoniales e inversiones relacionadas, que beneficien a los residentes del destino o receptores.

Desde la perspectiva del territorio, según Vera et al (2010), el espacio del fenómeno turístico está fundamentado en la valoración social de determinados componentes geográficos, naturales, físicos y culturales, como un tipo de ocio definido o actividad recreativa que se desarrolla en un rango geográfico, regional, nacional o internacional presentes en áreas urbanas o rurales y costas poco desarrolladas que a la vez son objeto de atención por entidades, instituciones y organismos públicos y privados, cuyas aportaciones al conocimiento y regulación provienen de ámbitos universitarios, empresariales e instituciones gubernamentales interrelacionadas, como ocurre en el ámbito estudiado.

Todo lo descrito anteriormente destaca de alguna forma las características de la región estudiada dentro del estado Falcón, en Venezuela, el cual es considerado como un territorio de grandes maravillas y contrastes en una diversidad paisajística que hacen llamativas las inversiones turísticas, la Península de Paraguaná, es un espacio con un crecimiento constante del turismo que frecuentemente demanda necesidades de prestación de servicios a los turistas los cuales vienen con la intención principal de adquirir productos exentos de impuestos debido a la proclamación de la Ley de Zona Libre para la Inversión Turística, esta actividad los lleva a visitar otros sitios de la península buscando recreación y esparcimiento donde encuentran el agradable disfrute de las aguas de hermosas bahías cálidas y tranquilas que los invita a la recreación y el disfrute logrando así consolidar sobre todo el turismo de sol y playa, además del turismo de compras.

Por estas y otras razones la actividad turística en todo el territorio nacional es considerado por la Magna Ley Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela (2000) en su Artículo 310, como actividad económica prioritaria para el país en su estrategia para su diversificación y desarrollo sustentable, además de que el estado se comprometa a velar por la creación y el fortalecimiento del sector turístico nacional. Conjuntamente, la Ley Orgánica de Turismo (2008), se articula con otras leyes a la hora de definir la viabilidad jurídica de proyectos turísticos, ya que existe la necesidad de regular derechos y obligaciones de los actores del proceso turístico, con la finalidad de ofrecer mejores prácticas para la sustentabilidad del turismo en la región.

En base a lo anterior, en la legislación venezolana hay varias leyes primordiales a tomar en cuenta en la planificación de proyectos turísticos, entre ellas:

- La Constitución nacional, La ley Orgánica del Turismo, que promueve y regula la actividad en sí,
- la Ley de Ordenamiento y Uso del Territorio, para el uso y ocupación orientada a procesos de urbanismo, industrialización y conformación de sistemas de centros poblados en armonía con el ambiente,
- la Ley Orgánica del Ambiente, que regula la gestión de los recursos naturales en el marco de un desarrollo sustentable,
- la Ley de Costas y por supuesto la Ley de Zona Libre para la Inversión Turística.

Asimismo, es considerado un reto articular el ordenamiento jurídico y adaptarlo a la realidad, ya que en ocasiones, las leyes vigentes, lejos de ayudar, más bien obstaculizan el desarrollo y bienestar de los pueblos, en relación a lo anterior la quinta y última reforma de la Ley Orgánica de Turismo (2012), cuyo objetivo es construir una nueva sociedad socialista donde las relaciones sociales de producción comprenden otros tipos de propiedad, entre las cuales están la autogestionaria, la asociativa y la comunitaria, donde se concibe al turismo como un proceso y no como industria, donde el mismo generaría beneficios a toda la colectividad garantizando la inclusión social y económica de las comunidades organizadas. Observando que esta ley excluye, reduce y limita claramente al sector privado y acentúa el carácter centralista.

En este sentido, el presente trabajo pretende ofrecer una fundamentación teórica con indagación práctica en las comunidades, como opción estratégica de orientación e instrucción a las colectividades ávidas de conocimiento y progreso, empleando una metodología con diseño no experimental transaccional y de campo, tipo descriptiva con un diseño documental, la naturaleza se enfoca desde el paradigma cuantitativo, la población seleccionada responde al número total de personas que residen en las cuatro comunidades de la zona nor-oriental costera de la Península, la muestra se delimita no probabilística con criterios de selección; se abordó la variable desarrollo turístico desde el ámbito legal, en el contexto costero rural.

Además, como procedimiento ideal para conocer los factores internos de desarrollo a potenciar, se propone como objetivo primordial la ponderación de los aspectos internos y externos de territorios rurales costeros peninsulares no maduros turísticamente, interpretando de cerca su realidad, conociendo el escenario donde se desenvuelve y se hace viable el progreso turístico a través del manejo de las potencialidades de dichas regiones y de sus comunidades, amparados y limitados por las leyes vigentes.

Como parte significativa de las conclusiones se consideró que para el impulso de estos territorios, se hace necesario que las comunidades trabajen mancomunadamente con el gobierno nacional para la promoción de la actividad turística a través de los emprendimientos comunales para la satisfacción de las necesidades en servicios básicos necesarios y operativos turísticos abrigados en la legalidad e impulso pertinente.

2 ESCENARIO DE LA REALIDAD

El Estado Falcón es un componente geográficamente costero dentro del contexto de la nación venezolana, la cual está dividida políticamente en 24 entidades federales, de las cuales, específicamente este estado tiene 25 municipios y de estos el 56% son jurisdicciones costeras (14 municipios), dentro de ellas, se encuentra la Península de Paraguaná cuyo porcentaje en costa representa el 21% de la totalidad de las entidades costeras del estado falconiano, manifestado en tres municipios que conforman este espacio peninsular, como son el municipio Carirubana, municipio Los Taques y el municipio Falcón, el cual lleva el mismo nombre del Estado y que en este momento, es de interés para esta disertación. Para mejor comprensión de su ubicación véase mapa 01.

Figura 1: Mapa del Estado Falcón.



Fuente: Encarta (2002).

Obviamente esta entidad federal, Integra parte importante del territorio costero, primeramente por la fortaleza que desprende de su ubicación geográfica, frente al Mar Caribe, colindando en su plataforma continental con las islas caribeñas maduras turísticamente como son. Aruba, Bonaire y Curazao, a la vez donde se manifiesta de manera natural el auge de la práctica turística de sol y playa de propios y extraños, debido entre otras razones a la posesión de hermosas bahías de aguas cálidas y tranquilas, como puede identificarse a casi todo el litoral venezolano, permitiendo jurídicamente, que esta práctica socio-económica, haya sido normada y declarada en diferentes períodos de tiempo y gobiernos venezolanos como importante para el país siendo en los últimos períodos gubernamentales del siglo XXI, estimulada por diversas leyes de la nación, como impulsadoras de la actividad dentro del contexto nacional, y articulada en los conceptos legales del Estado Venezolano, otorgándole rango constitucional al turismo en el país, quedando declarada esta práctica turística, en la Magna Ley de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su Artículo 310, como: "una actividad económica de interés nacional, prioritaria para el país en su estrategia de diversificación y desarrollo sustentable. Dentro de las fundamentaciones del régimen socioeconómico previsto en esta Constitución, el Estado dictará las medidas que garanticen su desarrollo. El Estado velará por la creación y fortalecimiento del sector turístico nacional".

Asimismo, la quinta versión de la Ley de Turismo Venezolana (2001), ratifica los procesos de descentralización hacia el estado y sus municipios, otorgándole rango legal por vez primera al Consejo Superior de Turismo, "CST", conformado en ese momento por los sectores público, privado y mixto además de los representantes de las instituciones de educación superior formales a nivel local o regional, dándole un peso especifico al sector privado en el desarrollo de la actividad. También es de resaltar como un avance en esta ley, el planteamiento de la sustentabilidad

del turismo como política de Estado, además de plantear esta actividad que además de económica sea de recreación para la comunidad, por lo tanto, se establecen como un servicio promovido por el Estado con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población.

Igualmente se define en esta Ley, a el turismo como sustentable en su Artículo 54, al mismo tiempo delimita las regiones de interés turístico, regiones con vocación turística, zonas geográficas turísticas, y fomenta los guardas turísticos en su Artículo 82, para las regiones protegidas por leyes especiales debido a su condición única natural degradables por la intervención antrópica indiscriminada y hasta el momento no reglamentada en el estado venezolano.

De la misma forma, en el año 2005, se le da rango ministerial al turismo y surge la Ley Orgánica del Turismo "LOT", donde resalta que el gobierno venezolano deberá realizar inversiones en servicios básicos en las regiones o zonas declaradas de interés turístico, con el fin de incentivar la inversión de capitales nacionales e internacionales, en obras que impactaren la actividad turística, garantizando la protección de estos rubros como lo indica en el Artículo 1, lo cual, debía ocurrir en la zona estudiada, siendo que en esos años próximos, lograron entrar al municipio falcón, varios proyectos, entre ellos se encontró la construcción de un hotel de red internacional, para este municipio peninsular, entre otros proyectos, los cuales huyeron de la región ya que no lograron reunir los requisitos necesarios para realizar dichas inversiones. Además en esta ley se da la eliminación de las instituciones universitarias formales de la región, participantes en el anterior CST, ahora Instituto Nacional de Turismo "INATUR", iniciándose la tendencia de limitar la participación de actores públicos autónomos del país quienes ya venían trabajando en favor del desarrollo de las regiones, asimismo se incorpora un representante indígena al organismo nacional.

En el año 2008, se da la reformulación de dicha Ley, el objetivo fundamental que se plantea es contribuir en la construcción de una nueva sociedad socialista, en donde las relaciones sociales de producción comprenden otros tipos de propiedad diferentes a la pública y la individual, tales como: la autogestionaria, la asociativa y la comunitaria. En este nuevo marco legal se concibe al turismo no como una industria sino como un proceso que debe generar beneficios a toda la colectividad en su desarrollo diario, garantizando la inclusión social y económica de las comunidades organizadas y demás formas de participación popular.

En esta ley se puede observar como claramente reduce y limita la participación, del sector privado, excluyéndolo del directorio de INATUR, así como a otros sectores que hasta entonces habían tenido una intervención donde había ocho (08) miembros en la junta Directiva electos por los organismos participantes, se reduce a cinco, y todos son nombrados por el Ministro ó Ministra. Ocurre lo mismo para las instituciones formadas para la administración de los Fondos Regionales de Turismo, los miembros se reducen de cinco (05) a tres (03) y son de libre nombramiento y remoción por el Ministro ó Ministra, siendo que anteriormente eran elegidos por las instituciones o representaciones participantes a través de las cámaras u organismos colegiados. Los Fondos Regionales pierden de esta manera el carácter mixto de sus decisiones, público y privado, aunque el sector privado sigue aportando a la formación de dichos fondos regionales.

También se suprime el capitulo referente a los mecanismos de participación y concertación entre el sector público y privado en la actividad turística, con lo cual se le retira el rango legal que las dos leyes anteriores le otorgaron al Consejo Nacional de Turismo, Ente este, que ahora agrupa a todas las cámaras de turismo del país, así como las asociaciones nacionales y estadales de los prestadores de servicios turísticos, cooperativas y demás formas asociativas dedicadas a la actividad. En la conformación del Sistema de Turístico Nacional se suprime el sector mixto y se incluye a las comunidades organizadas.

En ese mismo orden y dirección conforme a la regulación jurídica actual, dentro del marco legal de la nación, se encuentra el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Turismo (2012), la cual fue reformulada en vista de que la anterior no le daba la importancia necesaria para convertirse en un factor de desarrollo económico y social de Venezuela, ni cumplía con los nuevos objetivos del Plan Socialista, dándole al turismo en la nueva reforma de Ley un carácter de promotora de la actividad turística del país para impulsar el desarrollo socio productivo, declarando la actividad turística de utilidad pública y de interés general, orientando el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. Finalmente esta Ley, acentúa el carácter centralista de la anterior, liquidando los Fondos Mixtos de Capacitación y Promoción Turística. El principal objetivo que se le asigna es impulsar el desarrollo del turismo social y el turismo como actividad comunitaria y se favorecen las inversiones tanto públicas como privadas, que se orienten por apoyar esta política.

De igual manera, ésta actividad socio-económica, es impulsada y regulada políticamente por el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso de Zona de Interés Turístico y Recreacional de la Península de Paraguaná, cuyo marco jurídico fue decretado, aprobado y publicado en el año en octubre de 1974 y reafirmada en el Plan Nacional Estratégico de Turismo en 2009-2013, cuya finalidad contenida en el Artículo 3 es, el desarrollo sostenible de la zona con base sobre la equidad social, la conservación ambiental, la eficacia económica como actividad generadora de ingresos, empleos y rentabilidad para incrementar el beneficio de sus comunidades. Consecuentemente, en estas áreas se encuentran necesidades del despliegue a implementar, entre ellas, vialidad, servicios básicos, planta de tratamientos de aguas residuales y planta de tratamiento de reciclaje de basura. Por otro lado está la rehabilitación, remodelación y rescate de los balnearios que han sufrido por años la actividad antrópica del hombre en cuanto a las construcciones a las riberas de estas playas y bahías, y por último el ordenamiento, diseño y ejecución de balnearios, asimismo, obras de drenaje, saneamiento de franja costera, tenencia de la tierra, remoción de edificaciones y la restitución de la berma de la playa, pero terminó el período de este plan y sus objetivos no se cumplieron en cuanto al despliegue de inversiones públicas previstas en esta Ley y Plan Estratégico Nacional Turístico "PENT".

Para poder equilibrar el sentido de la Ley anterior se diseño otro Plan Estratégico Nacional de Turismo 2013-2019, donde su punto principal declara al turismo como sector socio-productivo y partiendo de allí, para promover la inversión turística vía cartera de créditos, de la inversión en materia de transporte, de la creación de empresas turísticas comunales, hacer del turismo una herramienta de inclusión social, optimizar la infraestructura turística pública, calidad de servicios, capacitación turística y promoción de los destinos deprimidos y promoción turística nacional e internacional, participación en ferias internacionales, realización de caravanas turísticas, entre otros. Asimismo, sus objetivos traducen lo que en el anterior se estima como fases no cumplidas hasta el momento en esta región en particular.

Asimismo, la ley también impulsadora principal de la actividad turística en esta región costera, es la Ley de Creación y Régimen de Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística de la Península de Paraguaná (1998), debido a este marco legal, Paraguaná ha experimentado en los últimos años cambios estructurales y poblacionales notables, además de dinamizar el crecimiento económico de la zona por la reactivación económica lo que ha generado creación de empleos principalmente en el municipio Carirubana, incentivando además el turismo de compras en este municipio, y el auge de la inversión turística incitando a empresarios propios y extranjeros a destinar recursos económicos y financieros en la construcción de hoteles, casinos, restaurantes y el fomento de establecimientos comerciales de diversa naturaleza en mismo municipio Carirubana, aledaño al estudiado (municipio Falcón), con una ruta en tiempo de acercamiento entre ambas capitales municipales de media hora aproximadamente en autos o cualquier transporte vehicular. Es de hacer notar que esta ley fue creada y decretada en el año de 1998 y la misma no ha sido reformulada conforme a principios socialistas tal como la LOT y Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso de la Zona de Interés Turístico en el país y los Planes Estratégicos Nacionales de Turismo.

Retomando la idea del decreto de la Ley de Creación y Régimen de Zona Libre de Impuestos, fue creada como organismo rector de la misma para la Península, la Corporación para la Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística en la Península de Paraguaná, de aquí en adelante "CORPOTULIPA", además de contar con el apoyo del órgano rector de la actividad turística del estado Falcón como es la Corporación Falconiana para el Turismo del Estado Falcón, en adelante "CORFALTUR"; las mismas almacenan estadísticas del avance del turismo de la región paraguanera y del "Municipio Falcón".

La Ley de la Zona Libre ha sido un proyecto compartido por los paraguaneros que se materializa gracias al aporte de voluntades, hoy evidente en las inversiones impulsadas por los entes gubernamentales, comunidad, sector público y privado; registrando en el año 2012, en materia de infraestructura de alojamiento, la existencia de 3.873 habitaciones y en ejecución 1.569, representando una disponibilidad de 10.683 plazas-camas, a la que se suman 4.397 en ejecución, además, contabilizándose en la zona peninsular en el año 2012, la presencia de 120 posadas y 48 hoteles.

Cuadro 1 - Empresas Turísticas Operativas, según Registro Nacional para el Turismo (RNT), año 2012-2013, y empleos generados por las mismas, en la Península de Paraguana por municipios. (Aproximados).

Municipios	Empresas Op Neto y Porcer		Empleos direc- tos e indirectos generados
TOTAL	1.481	100%	56.914
CARIRUBANA	1,288	87%	49.515
LOS TAQUES	103	7%	3.983
FALCÓN	90	6%	3.414

Fuente: CORPOTULIPA (2012).

Cuadro 2 - Alojamiento Turístico, según Registro Nacional para el Turismo (RNTT) año 2012, en la Península de Paraguana por Municipios. (Aproximados).

Munici- pios	Hoteles	Posadas	Habitaciones existentes	En eje- cución
Total	48	120	3.873	1.569
Cariruba- na	29	67	1.894	910
LOS TAQUES	06	16	707	204
FALCÓN	13	17	1.272	455

Fuente: Adaptación Propia, López (2013); CORFALTUR/CORPOTULIPA (2012).

Cuadro 3 - Plazas - Camas Disponibles y en ejecución año 2012, Península de Paraguana por municipios. (Aproximados).

Municipios	Plazas Camas disponibles	En Ejecución
Total	10.683	4.397
Carirubana	6.693	2.814
Los taques	2.230	923
Falcón	1.760	660

Fuente: Adaptación Propia, López (2013); CORPOTULIPA (2012).

Según datos estadísticos suministrados por el ente Corpotulipa, para el año 2012, se observaron los cuadros anteriores que muestran el número de empresas operativas en la Península de Paraguaná y con ello la cantidad de empleos directos e indirectos que se han generado a través del impulso turístico de la Ley de Zona Libre de Inversión Turística para esta Península, a la vez se muestra el número de posadas, hoteles, habitaciones y plazas camas actuales y en construcción en esta región peninsular.

Es notable con las cifras anteriores, que la Península de Paraguaná se ha convertido en un destino turístico de compras, además de que es un territorio de atractivos turísticos naturales, culturales, y de bondades fiscales que la convierten en una zona idónea para el desarrollo del turismo y la inversión.

Sin embargo, la realidad se ve comprometida esta región como polo de desarrollo turístico implementado por el estado venezolano, el cual da pasos agigantados y presurosos para gestionar algunos rubros económicos en función de las políticas que se han estado estableciendo en cuanto a lo social y a la vez comprometido en comprobar si realmente se está atendiendo a las comunidades en el cumplimiento del aspecto legal que los obliga en el desarrollo de un turismo sostenible. Siendo hasta el momento los municipios Carirubana y Los Taques los más beneficiados, ya que por un lado, se ha mantenido el impulso comercial, fomentando el turismo de compras, combinado al disfrute de playas cercanas, mientras que la otra colectividad rural y retirada de la zona comercial de la península como es el municipio Falcón, solo promueve el turismo de sol y playa.

Esta situación, ha afectado abiertamente a la región costera donde se dirige esta investigación por cuanto todos los beneficios económicos discurren hacia los otros municipios mencionados anteriormente.

En el marco de las observaciones anteriores es necesario resaltar, que los municipios Carirubana y Los Taques, disponen de una mayor asignación presupuestaria, debido a la población residente de ellos, además de que ahí se asientan las sedes principales de Petróleos de Venezuela, en adelante PDVSA, lo que les genera en impuestos municipales buena cantidad de dinero para una mejor dotación de infraestructuras y equipamiento turístico, no ocurriendo lo mismo con el municipio rural Falcón, el cual posee una mayor extensión geográfica, siendo esta entidad municipal, donde se encuentran las playas frente abierto al Mar Caribe las cuales son de agua más cálida y limpias de la Península de Paraguaná.

Consecuencialmente, puede observarse que en el municipio Falcón no existe una infraestructura de sustentabilidad adecuada en estos momentos para soportar de manera eficiente los impactos generados por el turismo, tales como redes de transporte público eficiente y suficiente, sumado a esto posee una débil oferta de servicios públicos, y deficientes servicios turísticos básicos y secundarios o de apoyo, entre otros, ya que hasta hace muy poco la economía de este municipio dependía casi exclusivamente de los trabajos derivados de la empresa petrolera, así como de incipientes redes productivas de caprinos, productos de elaboración manual, cosecha de melón y la pesca artesanal. Además de que no se han cumplido los objetivos de los Planes de Turismo Nacionales ni Locales.

Es evidente que aún se mantiene una excesiva dependencia del sector petrolero, siendo este sector el que ocupa el mayor porcentaje de mano de obra, por otro lado, otros sectores de la economía regional, en el que se encuentra el pesquero, el agrícola, el pecuario, el artesanal, entre otros, no tienen la capacidad para dinamizar la economía de la región, a la vez el sector turístico incapaz de absorber y satisfacer la suficiente demanda de la población visitante de manera que pueda influir positivamente en forma definitiva en la calidad de vida de la comunidad, percibiéndose la urgencia de innovar en emprendimientos derivados de la actividad turística y que activen de manera justa la participación económica de la comunidad local.

Es importante destacar que en el rol participativo de la comunidad y gobierno, en la organización del desarrollo turístico costero, sus procesos, acciones y estrategias del modelo emergente de desarrollo, sea necesario conocer las expectativas, las metas de la planificación de las actividades productivas del sector turístico para estas zonas, tal que permitan la construcción de capital social como elemento principal para el desarrollo de los territorios costeros y el mejoramiento de la calidad de vida en estos.

Sin embargo, no ha sido acorde el desarrollo de la plataforma turística operativa y de infraestructura básica en

esta región costera, con el incremento en la afluencia de turistas que se vienen recibiendo en los últimos años, sobre todo, desde la implementación de la Ley de Zona Libre para la Inversión Turística ya que según datos estadísticos, la misma cuadriplica el número de habitantes de estas franjas, según lo recogen los máximos organismos rectores de la península y del estado como son CORPOTULIPA-CORFALTUR. Entre esos datos figuran los siguientes:

Cuadro 4: Afluencia de Visitantes al Estado Falcón. Temporada Alta.

Tem- pora- da	2007	2008	2009	2010	2011
Carna- val	477.675	587.373	713.265	893.068	1.027.029
S. Santa	1.098.808	1.252.402	1.449.802	1.560.110	1.780.859
Vac. Esco- lar	1.498.516	1.510.120	1.932.970	1.704.226	1.912.668
Navi- dad	576.661	663.160	746.427	373.214	579.856
Totales	3.651.660	4.013.055	4.842.464	-4.530.618	5.300.412

Fuente: Adaptación Propia, López (2013) a partir de CORPOTULIPA/CORFALTUR (2012).

Cuadro 5 - Afluencia de Turistas a Península de Paraguaná en sus tres (3) municipios (Temporada alta)

Temporada	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Carnaval	254.660	262.850	318.829	515.230	525.000	513.520
S.Santa	599.205	688.821	789.821	996.000	1.152.237	979.810
Vac.Escolar	1.231.988	1.435.322	1.131.040	908.340	1.297.324	-
Navidad	359.125	432.030	469.350	*	486.160	-
Total	2.444.987	-2.819.023	-2.709.040	2.419.570	3.460.721	-

Fuente: Adaptación Propia, López (2013) a partir de CORPOTULIPA/CORFALTUR (2012).

La afluencia de turistas a Paraguaná, en casi todos los períodos vacacionales de los años 2007 al 2012, es casi el 50% de la totalidad que ingresa al estado, como se observa en el cuadro 5, e igualmente en el cuadro 6, se observa que de ese 100% que ingresa a la península, más del 50% generalmente ingresa al municipio Falcón, donde se generan las interrogantes para el presente trabajo de investigación, del que hacer con la mayor afluencia turística y los menores recursos financieros otorgados por el estado venezolano y los bajos impuestos recolectados a nivel municipal, para poder cumplir los estatutos jurisdiccionales.

Cuadro 6 - Afluencia de Turistas al municipio Falcón. Península de Paraquaná.

AÑOS	2009	2010	2011	2012
Carnava- les	170.525	163.000	173.800	172.400
Semana Santa	460.927	430.120	465.200	467.290
Vac.Esco- lares	985.551	902.492	995.300	996.654
Navidad	307.260	295.231	323.657	
Total Anual	1.924.263	-1.790.843	1.957.957	-1.636.344*

Fuente: Adaptación Propia López (2013), a partir de CORPOTULIPA/CORFALTUR (Octubre 2012).

Después de las reflexiones anteriores, la investigación planteó las siguientes interrogantes a dilucidar en el transitar en esta investigación, entre las que se encuentran:

- 1.- ¿Cuáles son los mecanismos que utiliza el gobierno nacional y regional para realizar las innovaciones suficientes en servicios básicos que están amparados en las leyes y reglamentos nacionales y regionales, con el fin de incentivar las inversiones en planta física e infraestructuras y que a la vez sirva para aumentar la calidad de vida en los habitantes del municipio?
- 2.- ¿Se ha caracterizado la realidad del eje costero nor-oriental emergente, en función del análisis de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, para determinar la

injerencia de intervenir y potenciar el territorio costero en base a sus fundamentos legales comunitarios y socialistas?

- 3.- ¿Se han determinado los factores de sostenibilidad propios de la actividad turística de sol y playa desplegados en esta región como lo establecen las leyes que amparan estas regiones, que a la vez permita la comunicación entre el medio y el ente social para concientizarse del valor de su capital natural no renovable?
- 4.- ¿Se ha tomado en cuenta la opinión y participación de la comunidad de este destino costero en la ratificación de los fundamentos sostenibles en las áreas económicas, ambientales, socio-culturales, legales y políticas, acordes al desarrollo turístico que se viene desarrollando, incentivado a través del Decreto de Zona Libre de Inversión Turística?

Para responder las interrogantes anteriores, se observa holísticamente, que el impetuoso avance de la industria turística va de la mano con la cruzada mundial dirigida a la conservación del medio ambiente. Los dos eventos están íntimamente relacionados entre sí de manera tal, que a luz de estos tiempos, un destino turístico desconocedor de las medidas de sustentabilidad, se condena a sí mismo al fracaso, pues al afectar su propia materia prima, constituida por los atractivos naturales y buena salud del entorno, provocará el rechazo de los clientes, cada día más sensibilizados con el cuidado de la naturaleza y conocedores de cómo impactan las operaciones turísticas sobre ella.

El primer objetivo de esta industria es la satisfacción del cliente, y eso depende, en gran medida, del comportamiento controlado y el manejo ecológico de los recursos turísticos, evitando riesgos de su degradación e incluso su destrucción (PULIDO, 2006). La satisfacción de las necesidades turísticas no debe constituir una amenaza para los intereses sociales y económicos de las poblaciones y de las regiones turísticas, y mucho menos para el medio ambiente, pero no obstante, según Valls, J. (1996) la industria turística y su conocimiento de forma general tienen un alto nivel de impacto ambiental, dado su intercambio con los componentes que conforman al mismo. Estos impactos resultan en muchos casos dañinos al entorno y son numerosas las experiencias de deterioro del medio ambiente por incorrectos e indebidos manejos de la actividad turística.

^{*}Temporada de Iluvias.

Dentro de este panorama, el turismo de sol y playa ha emergido como una de las formas principales del turismo de masas, en el cual, los elementos naturales que lo sustentan y le dan nombre, se convierten en el principal atractivo para el visitante de estas zonas. Esta actividad ha promovido el surgimiento acelerado en espacios vírgenes, en los cuales, el desarrollo ha disfrutado de un crecimiento espontáneo, incontrolado y de una política administrativa favorable y permisiva, convirtiéndose en una réplica morfológica y ambiental, pero no funcional... (CABRERA, 2003). Como ha venido sucediendo en nuestros litorales, no solo pertenecientes a esta región peninsular sino a lo largo de toda la costa venezolana y quizá caribeña y americana.

En consecuencia de esto, la mera gestión de un destino turístico es bastante compleja y requiere tener en cuenta un conjunto de dimensiones para poder garantizar el futuro de la actividad debido a que generalmente estos espacios están situados en entornos muy frágiles, por la cual, se debe tratar de asegurar una oferta de calidad turística, respetuosa con el medioambiente, que asegure a los destinos un desarrollo sostenible y garantice su progreso socioeconómico. De manera sintética, aportaciones de distintos autores convergen en la interpretación del desarrollo sostenible del turismo como el proceso que garantiza el equilibrio entre la preservación ambiental, la viabilidad económica y la equidad social en el reparto de los beneficios del desarrollo, sin olvidar, el análisis referido a los destinos turísticos.

Por tanto, la consecución de un proceso de desarrollo sostenible del turismo pasa por una propuesta de progreso que sea, según (QUINTERO SANTOS, 2014, p. 30), en su artículo "Reflexión acerca de la Investigación Científica en Turismo":

- a) Biológicamente aceptable, es decir, acorde con las posibilidades y el entorno ecológico de la zona.
- b) Económicamente viable, debe plantearse su posibilidad y oportunidad económica y, por tanto, su rentabilidad sostenida.
- c) Socialmente admisible, es fundamental contar con el apoyo de los distintos actores sociales y grupos de interés, lo que permite además, la aceptación y la integración de la comunidad local en los proyectos de sostenibilidad.

La concreción del equilibrio entre las dimensiones patrimonial, económica, social, cultural, ética y política-institucional de la sostenibilidad supone una revalorización de la escala local de la planificación y gestión del turismo, sin restar importancia a la escala regional, nacional o global, donde también pueden reconocerse importantes interrelaciones entre la actividad turística y el desarrollo sostenible. En la escala local, los diagnósticos pueden ser más precisos y la definición de la estrategia turística puede ser objeto de consenso mediante la participación de la comunidad.

Por lo tanto, la sostenibilidad es un término mediante el cual se ha pretendido identificar un modelo alternativo de desarrollo, respetuoso con el medio ambiente, socialmente equitativo y duradero. Un concepto que a causa de su uso ambivalente, plantea serias interrogantes tanto por la necesidad de centrar la atención en cuestiones de carácter político, social y económico, como por la urgencia de definir las posibles estrategias de transformación del modelo económico actual (NAREDO, 1997).

En tal sentido, el objetivo fundamental de esta investigación es abordar los fundamentos legales de gestión para el desarrollo del litoral integrado a la Zona Libre de Inversión Turística de la región peninsular cuya realidad no ha sido definida claramente en la consecución de la satisfacción de las necesidades de las comunidades que lo habitan, para ello se ha indagado la variable desarrollo turístico con sus consecuentes dimensiones legales dentro del marco de la sostenibilidad en regiones costeras rurales no acondicionadas para un explosivo y acelerado crecimiento no planificado de sus costas con manifiestas degradaciones en lo que va de impulso al auge turístico señalado.

3 Aspectos Metodológicos

La indagación sobre la trascendencia legal de la actividad turística y la participación de la comunidad en las costas rurales del municipio falcón, se efectuó desde una aproximación metodológica de carácter cualitativo, para privilegiar la comprensión de la realidad a través de sus propios actores y/o pobladores con el propósito de considerar la importancia que tiene la actividad turística para la comunidad y las posibilidades percibidas por esta en la gestión y desarrollo de la zona a través de las bondades jurídicas establecidas en el marco legal de la región, se recurrió a una encuesta y una entrevista en profundidad a la cual se le aplicó un análisis a través de la matriz foda de interpretación ponderada, analizando la relación entre la comunidad las administraciones de turismo regionales y nacionales y las aplicaciones de los beneficios contenidos en los fundamentos legales de gestión para el desarrollo del litoral integrado a la zona libre de inversión turística de la región peninsular que comprende las riberas nor-orientales del municipio Falcón. Los sujetos de la investigación fueron pobladores autóctonos de la región costera, que conforman los 27 consejos comunales de la zona municipal, los administradores de la alcaldía respectiva y los integrantes de la institución creada para dirigir e implementar aspectos jurisdiccionales de la Ley de Zona Libre, como lo es CORPOTULIPA.

Explícitamente a los fines de esta investigación, propone una metodología no experimental de campo, considerando la realidad contextual que a la vez analiza los factores externos e internos, delineando las bases para su

trayectoria metodológica, se aproxima a un plano teóricoempírico, desde un diagnóstico descriptivo referencial, lo que para Sabino C, (1992), es una investigación que detalla las características fundamentales de los hechos.

Siendo un diseño documental de campo, tomando en cuenta la comunidad, los actores principales y los gestores y administradores de la misma, quienes aportan la realidad a través de los diferentes escenarios, para abordar la variable "Desarrollo", en un contexto rural costero, declarado parte importante de la zona libre de inversión turística en la Península de Paraguaná.

Para Arias (1999), cada diseño es la estrategia que adopta el investigador para resolver y responder al problema planteado, sustentando su investigación en fuentes primarias como cuestionarios para encuestas y entrevistas, donde según Grajales (2002), el investigador interviene directamente donde ocurren los hechos en el proceso de recolección de datos e información en los diferentes escenarios; siendo estas fuentes de recolección primarias, previamente sometidas a procesos de validación de juicio de expertos, determinando su confiabilidad según Alpha de Crombach. Con un muestreo intencional a la población costera y sus 27 consejos comunales, visitas al sitio, como lo muestra Glass y Stanley (1994), el muestreo intencional es procedimiento válido para poblaciones mayormente variables como es el caso, donde es permitido seleccionar la muestra específica. Además de realizar entrevistas a los gestores y planificadores institucionales.

4 DISCUSSIÓN

Las características fundamentales de este espacio geográfico son sus potencialidades turísticas naturales que atraen una gran cantidad de turistas que visitan frecuentemente estas costas, que como puede observarse, están registradas las llegadas de vacacionistas en épocas de descanso durante todo el año haciendo notar el aumento de la afluencia de turistas en cada temporada; a la vez es observable que estas visitas cada año sobrepasan al número de habitantes de las poblaciones costeras y del municipio, como puede vislumbrarse más adelante en los cuadros 7 y 8.

Por otro lado, la comunidad de este territorio es conocedora de su valioso capital natural y de las oportunidades que posee en cuanto a su posición geográfica se refiere, sabe y valora las potencialidades de sus recursos, están dispuestos a desplegar actividades que desarrollen la actividad turística en pro del aprovechamiento de sus recursos, pero potenciando los mismos y preservándolos como garantía hereditaria a futuras generaciones, esto convierte a su gente en un colectivo consciente acerca del cuidado y protección del lugar. A la vez están conscientes (población y gobierno), de las desventajas del turismo que se ha venido desarrollando en el lugar, el cual es de sol y playa y que el mismo, es un turismo depredador, si no se

controla a tiempo la intervención del hombre por cualquier motivo que sea, ya que este tipo de turismo, puntualiza exigencias además de que hace sombra a otros tipos de turismo que se pueden desarrollar en el municipio.

Cuadro 7: Afluencia de turistas a la Península de Paraguaná con sus porcentajes relativos por municipio.

Perío- dos	2013	% Cariru	% Carirubana % Los- Taques		% Fal- con
		Sin Per- nocta	C o n Pernoc- ta	C o n Pernoc- ta	C o n per- nocta
Carna- vales	517.876	85	15	100	100
Sema- na San- ta	1.095.833	85	15	100	100
Vac.Es- colares	1.375.224	25	75	85	100
Navi- dad	620.237	56	44	80	100
Total Anual	3.609.170				

Fuente: Adaptación Propia, López (2014); CORFALTUR y CORPOTULIPA (2014).

Cuadro 8: Procedencia nacional de turistas a la Península de Paraguaná 2013

Zu-	Cara-	Dis-	Mé-	Ara-	Lara y	Bari-	Fal-	Por-
lia	bobo	trito	rida	gua	Táchi-	nas y	cón	tu-
		Ca-			ra	Tru-		gue-
		pital				jillo		sa
36%	12%	11%	8%	7%	6%	4%	3%	2%

Total procedencia nacional 89% restando 11% para turistas extranjeros a la Peninsula de Parauaná.

Fuente: Adaptación Propia, López (Abril, 2014); CORFALTUR y CORPOTULIPA (2014).

Al respecto de lo dicho anteriormente Vera Rebolledo (2001) alega que el desarrollo turístico es un proceso de cambio cualitativo, derivado de la voluntad política, que con la participación imprescindible de la población local, y adaptada al marco institucional y legal, así como también son necesarios los instrumentos de planificación y gestión, para un desarrollo turístico basado en un equilibrio entre la preservación del patrimonio natural y cultural, la viabilidad económica del turismo y la equidad social del desarrollo.

En función a todo el documental desplegado, se observan los elementos externos e internos que impulsan y a su vez limitan el desarrollo turístico, obteniendo un progreso real deficiente en sus condiciones de servicios básicos no desarrollados auténticamente en la región estudiada. Ver cuadro N°9

Cuadro 9: Aspectos Externos e Internos Del Territorio Analizado

Cuadro 9: Aspectos Externos e Internos Del Territorio Analizado	
Fortalezas	Oportunidades
 Posición Geográfica amplia entrada al Caribe. Ubicación geográfica cercana a nuevos mercados. Protegida por Leyes locales, regionales y nacionales Incentivos de la Ley de Zona Libre. Cercanía a la Zona Franca Industrial y de Servicios en Carirubana. Cercanía Centro de Refinación más grande de América Latina, CRP. Atractivos naturales y culturales históricos-patrimoniales. Zona de gran atractivo turístico y grandes espacios costeros. Existencia de Áreas Bajo Régimen de Administración Especial. Presencia de Fundación para Desarrollo Científico/Tecnológico en la Península de Paraguaná. 	 Alta llegada de turistas en T.A. Innovación Tecnológica con industrias establecidas en Zona Franca aledaña. Inversiones Foráneas (Nacional y Extranjeras), en Municipios aledaños Posicionamiento Nacional e Internacional (deporte Wind y Kite) Mercados Potenciales cercanos. Plan Nacional de Desarrollo Regional. Utilizar Recurso Financiero Principal del País (Petróleo), para diversificar y fortalecer el Turismo como renglón prioritario para la economía del territorio y del País. Alianzas estratégicas intergubernamentales de la región. Disposición Gubernamental a favorecer Territorio Turístico.
1. No se cumplen a cabalidad los Fundamentos Legales establecidos en el marco jurídico de aumentar la calidad de vida. 2. Débil participación comunitaria en promociones crediticias turísticas por burocracia administrativa y tiempos de decisiones. 3. Existencia construcciones deterioradas (rehabilitación de costas) 4. Déficit de Servicios Básicos (Agua, Aseo, luz, Aguas Negras). 5. Mala Estrategia de ubicación de sus Vertederos. 6. Insuficiente Equipamiento Turístico (por falta de inversiones públicas y privadas) 7. Conflictos en el Uso y Tenencia de la Tierra. (No reglamento), por tanto no existe garantía para los entes financieros. 8. Población económicamente activa Empleos poco productivos. (Tarantines y buhonerismo en alimentos y comercios). 9. Bajo Nivel de Vida de la Población. (No hay fuentes de empleo turísticos, no hay inversiones suficientes). 10. Insuficiencia Presupuestaria del municipio. 11. Débil planificación por incapacidad presupuestaria 12. No existen plantas de tratamiento de agua ni de reciclaje de basura. (Bajo Presupuesto)	Amenazas 1. Contaminación ambiental en población y bahías. 2. Competencia Islas del Caribe con turismo desarrollado. 3. Inestabilidad Económica. 4. Política Cambiaria. 5. Poca o ninguna Inversión Foránea 6. Costo Tecnológico y de la Tecnología. 7. No existe reglamento ni local ni nacional para seguir los pasos necesarios de adquisición de la tierra para inversionistas privados o capital extranjero de envergadura.

Fuente: Elaboración Propia (2013).

En consonancia con el manifiesto anterior se exponen relevantes elementos externos e internos para el desarrollo turístico sostenible en el litoral rural emergente, en la valoración de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Dentro de las sugerencias finales, se ha elaborado un análisis estratégico (F.O.D.A.), con la finalidad de darle la trascendencia orientativa que busca alcanzar la investigación, haciendo necesarios algunos planteamientos potenciales dentro de la realidad del litoral rural peninsular, decretado zona libre de inversión turística desde 1998, para avivar su desarrollo turístico de una forma sostenible que mantenga en el tiempo su capital natural reorientando urgentemente su planificación hacia horizontes perdurables en el tiempo y en el espacio para el disfrute continuo de las comunidades presentes y futuras en una alianza perpetua de sostenimiento y potenciación de sus recursos humanos, naturales y económicos.

Cuadro 10: FODA Estratégico

	•	
Externas	Amenazas	Oportunidades
Internas		
Fortalezas	Estrategias Defensivas. (Usar las Fortalezas para evitar las Amenazas).	Estrategias Ofensivas. (Utilizar las Fortalezas para aprovechar las Oportunidades).
Debilidades	Estrategias de Supervivencia. (Reducir al mínimo las Debilidades y evitar las Amenazas).	Estrategias de Reorientación. (Vencer las Debilidades aprovechando las Oportunidades).

Fuente: Adaptación Propia López (2013). A partir de Porter, M. (1990).

Las fortalezas y debilidades internas resultan importantes puesto que pueden ayudarnos a entender la posición competitiva de nuestra región en un entorno

concreto. Un primer paso, por tanto, consiste en analizar el ambiente competitivo que rodea a nuestra región que en este caso forma parte de un desarrollo turístico más amplio como es la Península de Paraguaná. Cada región particular analizada dentro de ese desarrollo, ha de decidir cuáles son las variables (factores críticos de éxito -FCE) apropiadas a utilizar según los mercados y segmentos en

los que compite. Una vez definidos los factores críticos de éxito, se debe realizar un proceso comparativo de sus competencias fuertes en el mercado, lo que puede llevar a identificar nuevas oportunidades.

Cuadro 11: Analisis Estrategico de Fortalezas Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Realidad Observada.

Cuadro 11:	<u> </u>	ades, Debilidades y Amenazas de la Realidad Observada
	Oportunidades	Amenazas
Fortalezas	ESTRATEGIAS OFENSIVAS 1. Realizar Programas de Publicidad en Competencias Deportivas de Wind y Kite Surf aprovechando el Posicionamiento Nacional e Internacional en esta costa Paraguanera de Adícora principalmente, en los destinos maduros y cercanos caribeños. 2. Publicitar Innovación tecnológica de la Zona Franca Industrial de Paraguaná a Mercados Internacionales. 3. Diversificar el Turismo aprovechando la sensibilidad turística de destinos maduros cercanos como Aruba, Bonaire y Curazao y en el resto interno del País. 4. Beneficiar la zona costera con la presencia del CRP, para utilizar recursos del Petróleo en incentivar esta zona con inversiones en servicios básicos de agua, luz, aseo y redes de alcantarillado. Entre otras.	2. Utilizar Incentivos de Ley de Promoción Turística de la zona
Debili- dades	ESTRATEGIAS DE REORIENTACIÓN 1. Utilizar Recursos Petroleros para mejorar la Ubicación de los vertederos y realizar Inversiones en Servicios Básicos en la Zona Costera rural, acordes. 2. Alianza Estratégica Municipal de la Península con el fin de aumentar el Presupuesto de la entidad estudiada en acuerdos de establecer el 1% de sus Impuestos recibidos para dirigirlos al municipio Falcón el cual es mayor área, menor población, pero hacia donde se dirige la mayor cantidad de turistas en todas las épocas del año. 3. Activar el Plan Estratégico Nacional de Turismo para combatir debilidad en Planificación Regional y local. 4. Realizar convenios motivacionales entre dueños de casas a orillas de playas y empresarios u organizaciones, agrupaciones, entre otros, para el mejoramiento del interior de las mismas y sus fachadas aportando días de esparcimiento en las mismas a menores costos para su personal empleado, a la vez sirvan de alojamiento con mejor calidad y confort a la gran afluencia turística en las diversas temporadas.	ESTRATEGIAS DE SUPERVIVENCIA 1. Elaborar Reglamento municipal para Obtención de las Propiedades Inmobiliarias en el municipio rural, estableciendo derechos y obligaciones según la Constitución Bolivariana de Venezuela. 2. Ampliar tiempos y recursos legales de la participación comunitaria en las promociones de inversión turísticas establecidos en la leyes y disminuir protocolos burocráticos para sincerar los procesos. 3. Planificar estratégicamente, en darle valor a lo que se tiene, mejorando estructuras, rehabilitando espacios con la ayuda y participación de la comunidad. 4. Elaborar convenios estratégicos entre inversionistas, comunidad y entes gubernamentales, privando el respeto de la propiedad y mejorando la capacidad de ingresos locales, empleando su mano de obra, directa e indirectamente, aumentando la calidad de vida de la comunidad local en cada parroquia comprometida.

Fuente: Adaptación Propia López, (2013).

5 Conclusion

Por último para dar por concluido el tema, se debe tener en cuenta la realidad propia de cada lugar o destino, a fin de cuentas es una actividad digna desde todo punto de vista, de ser aprovechada en primer lugar por las comunidades existentes en estos espacios, que están ávidas de progreso y que saben el valor intrínseco de sus paisajes y recursos propios como escenario único de patrimonio no renovable, donde la intervención antrópica del hombre debilita este capital natural, para ello es necesario que se amplíen y apliquen las leyes dentro del estado y región que protejan y controlen esa dinámica, a la vez que con la gestión organizada es posible la diversificación, planificación, promoción y aprovechamiento de otros nichos turísticos, tan agradables y valederos como el de sol y playa, sobre todo siendo protagonistas de incalculables valores históricos, valores humanos y sensibilización social, a fin de conseguir las metas buscadas por toda sociedad en la repartición equitativa de los bienes y recursos del territorio que los cobije.

En este litoral emergente de la Península de Paraguaná, se están haciendo esfuerzos conjuntos entre estado y comunidad los cuales avalan nuevas formas de producción y propiedad colectiva de los recursos, siendo activa y esperanzadora por un lado, la nueva forma económica gestionada, sin embargo por otro lado están las inmensas luchas políticas que se dan en el país, atesorando en gran medida la desconfianza de la inversión de capitales, dado por la desconfianza en el nuevo sistema, lo que a fin de cuentas perjudica notablemente el progreso deseado, entre otros tópicos a tratar en futuras oportunidades.

BIBLIOGRAFÍA

ARIAS F. *El Proyecto de Investigación*: guía para su elaboración. Documento de Investigación. 3era Ed. Episteme. Caracas Venezuela, 1999.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2000). *La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 5453 de fecha 24.03.2000.

ASAMBLEANACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2012). Ley Orgánica del Turismo. Decreto 9044.

ASAMBLEANACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (2001) *Decreto co Fuerza de Ley de Zonas Costeras N°1.468*. Gaceta 37.319. Año (2001). www.inea.gob.ve/Inea2014/images/archivos/marco_legal/Nacionales/leydezonascosteras.pdf. 25/03/2013.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1998). Ley de Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística y Comercial de la Península de Paraguaná. Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 36.517 de fecha 14.08.98.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Plan Nacional Estratégico de Turismo de la Nación Venezolana 2009-2013. 2009.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Plan Estratégico de Turismo del Estado Falcón 2010.

BOISIER, S. *Desarrollo Local.* ¿De que estamos hablando? Síntesis. Independiente. Santiago de Chile, 1999.

CABRERA, G. *Población, Educación Ambiental, Consumo y Desarrollo.* ¿Nuevas Interrogantes a Viejos problemas? Sevilla. España, 2003.

CHIRIVELLA CABALLERO, M. Turismo de Sol y Playa. Tourism Analyst. vol. 3., n° 04, pp. 20-25, 1999.

CHIRIVELLA CABALLERO, M. Desarrollo de Nuevos productos turísticos en Gran Canaria: análisis de aspectos culturales y ambientales. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, n. 3, vol. 4, pp. 181-200, 2005.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE MEDIO AMBIENTE HUMANO. *Documento*. Estocolmo, 1972.

DECLARACIÓN DE RÍO. Informe de la Comisión Mundial Sobre Medio Ambiente y el Desarrollo. OMT, 1992.

GLASS, G.; STANLEY, J. L. *Métodos estadísticos asociados a las Ciencias Sociales*. Editorial Prentice Hall Hispanoamericana, S.A. México, 1994.

GRAJALES, T. *Tipos de Investigación Científica*. Disponivel en: <www.tgrajales.net/investipos.pd>. Acesso en: 27 de mar de 2015.

INFORME BRUNDTLAND. *Nuestro Futuro Común.* CMMAD. Cumbre de la tierra 1992, 1987.

KRUGMAN P. *Economía internacional*: teoría y política. 9na Edición. Editorial Pearson, 2007.

MANUAL DE TURISMO. Sostenibilidad y turismo en el mundo. OMT. España, 2004.

MARTÍNEZ, M. *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa.* 2da Edición. Trillas, S.A. México, 2009.

MARTÍNEZ, M. *El Paradigma Emergente*: hacia una nueva teoría de la racionalidad científica. 2da Edición. México. Trillas. S.A, 2007.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO. Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso de la Zona de Utilidad Pública y de Interés Turístico Recreacional de la Península de Paraguaná, 2009.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN. Plan De Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013- 2019. 2009.

MORENO, A.; ARTURO, J. *Evolución del Marco Jurídico del Turismo en Venezuela:* Una regresión reciente en favor del centralismo, 2014.

NAREDO, J. M. Sostenibilidad, diversidad y movilidad horizontal en los modelos de uso del territorio. En: *Primer Catálogo Español de Buenas Prácticas*. Madrid, 1997. Disponible en: http://habitat.aq.upm.es/cs/p2/a006.html. Aceso en: 07 de Octubre 2013.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO. *Cuenta satélite del turismo*. Marco conceptual. Madrid. España, 1998.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO. Agenda para Planificadores Locales: Turismo Sostenible y Gestión Municipal. Edición para América latina y el Caribe, 1999.

PORTER, M. E. *Estrategias Competitivas*: tecnología para el análisis de los sectores industriales y de la competencia. México. Editorial Continental, S.A.: México, 1991.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS. *Cumbre de la Tierra*. Río de Janeiro, Brasil, 1992.

PULIDO, J. I. Modelos para la Gestión Turística en Parques Naturales. Una Propuesta para España. *Papers de Tourisme*, vol. 45, pp. 21-39, 2009.

QUINTERO, S. J.L. Reflexión acerca de la Investigación Científica em Turismo. Revista Científica RES NON VERBA. Universidad de ECOTEC. Guayaquil. Ecuador. N 5, PP 27-42. 2014. Biblio.universidadecotec.edu.ec/files/6614/0026/0831/RNV 5.pdf.

RODRIGUEZ G, A. El ordenamiento territorial dentro de los procesos clave para alcanzar el desarrollo sostenible en la localidad. *Desarrollo Local*, 2007. Disponible en http://www:eumed.net/rev/cccss/02/rdlb.htm. 07 de Octubre 2013.

SABINO, C. *El Proceso de Investigación*. Caracas, Venezuela: Nueva edición Actualizada. Editorial Panapo, 1992.

SEPÚLVEDA, S. Metodología para Estimar el Nivel de Desarrollo Sostenible en Espacios Territoriales. Costa Rica, 2002.

TORRES, B. E. Planteamientos generales sobre turismo en las ciudades monumentales. Congreso internacional. España: Patronato Provincial de Turismo de Granada, pp. 33-43, 2003.

VALLS, J. F. Las Claves del Mercado Turístico: cómo competir en el nuevo entorno. Bilbao: Deusto, 1996.

VAZQUEZ BARQUERO. Desarrollo endógeno y globalización. *EURE*. (Santiago). SciELO. Chile, 1999.

VAZQUEZ BARQUERO. Desarrollo local: una estrategia de creación de empleo. Pirámide. Universitas. *Fórum*, vol.1, n. 2, pp. 1-11, 2009.

VERA, R. J. F. *Planificación y Gestión del Desarrollo Turístico Sostenible*. Propuesta para la Creación de un Sistema de Indicadores. Proyecto METASIG. Instituto Universitario de Geografía, 2001.

VILLAR, A. *Políticas Municipales para el Desarrollo Económico-Social:* Fundación del Centro Integral de Comunicación, Cultura y Sociedad. CICCUS: Bs. As, 2007.

Recebido em 5 de fevereiro de 2015 Aprovado, em sua versão final, em 31 de março de 2015 Avaliado anonimamente por pares.